

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD

Bogotá D.C., catorce (14) de junio de 2022

Hora: 08:15 a.m.

Número Proceso: 11001-31-05-029-2021-00002-00

Demandante: LUIS ALBEIRO ESTRADA PEREZ

Demandada: CINE COLOMBIA S.A.S.

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Demandante: LUIS ALBEIRO ESTRADA PEREZ
(albeiroestrada@hotmail.com)

Apoderado demandante: DANY ANDRES SUAREZ SANCHEZ
(andres312909@gmail.com)

R Legal Demandada: PAOLA REZK
(notificacionesjudiciales@cinecolombia.com)

Apoderado demandado: TATIANA PEÑA MOLANO
(abogados@lopezasociados.net;
tatiana.pena@lopezasociados.net)

Nota de audiencia: En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20- 11581 del 27 de junio de 2020.

Nota de audiencia: Se presentan las partes.

AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C., administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSOLVER a la demandada CINE COLOMBIA S.A.S. de todas y cada de las pretensiones incoadas en su contra por el señor LUIS ABERTO ESTRADA PEREZ.

SEGUNDO: ABSOLVER al señor LUIS ALBERTO ESTRADA PEREZ de la demanda de reconvención.

TERCERO: Sin condena en costas.

La sentencia anterior queda legalmente notificada en **ESTRADOS** a las partes.

Nota de audiencia: Apoderado de la parte actora interpone recurso de apelación, y la apoderada de la parte demandada interpone recurso de apelación

Auto: El despacho concede el recurso de apelación presentado por el apoderado del demandante ante el H. Tribunal Superior – Sala Laboral en el efecto suspensivo-.

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual se dispone remitirla a las partes a los correos electrónicos, junto con la grabación de la audiencia.

En constancia firma,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Firmado Por:

**Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3dbd7132b0eaab34859f8bc8556eb325e000934727a1e66b39bc14c5c66136ea**

Documento generado en 14/06/2022 06:08:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>